

Decreto N° 03/88

Rosetkamp, Enero 4, de 1988

Visto:

Se necesitó establecer un monto de dinero desti-
nado como Fondo para Cambio para la Tesorería Municipal, y
considerando:

que el mismo debe ser acorde con las necesidades
de la Tesorería -

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la
Municipalidad de Villa Rosetkamp

Decreto

Art. 1º) Autoriza a la Tesorería Municipal a disponer de un
Fondo para Cambio de \$ 200.- (Muestras: Doscientos)

Art. 2º) El gasto que origine esta inversión se imputará a
Finalidad 1 - Función 90 - Sección 1 - Secto. 01 - Pesta
Principal 02 -

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese -

OMAR A. GOMEZ PACHECO
Secretario Municipal



RAMON OSCAR LEIVA OMAYES
PRESIDENTE MUNICIPAL